

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Facultad de Ciencias Económicas

Departamento de Economía

Asignatura: **ECONOMÍA Y DERECHO CORPORATIVO**

Código: **523**

Plan Vigente (*)

Cátedra: **DEPTO. ECONOMÍA**

Carrera: (*) Lic. en Economía (RCS N.º 1696/24)

Aprobado por Res. Consejo Directivo (FCE)

Nro.: 4586/26

En caso de contradicción entre las normas previstas en la publicación y las dictadas con carácter general por la Universidad o por la Facultad, prevalecerán éstas últimas.

1) ENCUADRE GENERAL

a) Contenidos mínimos:

-Derecho económico y societario. Marco normativo en Argentina. Formación de sociedades, Organización societaria y tipos de sociedades. Análisis económico del derecho societario. Aportes de capital. Capital social. Documentación y registración contable. Concursos y quiebras.

-Delitos penales económicos. Responsabilidad penal en caso de fraude. Prevención del Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo. Supervisión de sociedades, regulación y Organismos de Contralor.

-Compliance y gobierno corporativo. Marco de Gobierno Corporativo. Estándares internacionales. Órganos de gobierno. Tendencias globales: sostenibilidad empresarial. Casos emblemáticos.

-Blockchain, Smart Contracts, DAOs y tokenización. Firma digital y transacciones. Trazabilidad. El trilemma Blockchain y la escalabilidad Layer 2 (L2). Bridges: interoperabilidad cross-chain.

b) Razones que justifican la inclusión de la asignatura dentro del plan de estudios. Su importancia en la formación profesional

La incorporación de esta materia fue pensada en el marco de la actualización del Plan de Estudio de la Licenciatura en Economía dentro de la mención empresarial. Principalmente, se aprenderá sobre las diferentes estructuras societarias, la regulación correspondiente a las mismas, los delitos económicos y las nuevas herramientas tecnológicas.

c) Ubicación de la asignatura en el currículum y requisitos para su estudio.

Se encuentra dentro del Ciclo General de la carrera. Es Una materia Optativa de la mención Empresarial. Tiene como requisito la aprobación de la asignatura Microeconomía para Economistas.

d) Objetivos del aprendizaje

Al finalizar la cursada, se espera que el estudiante sea capaz de identificar y aplicar las estructuras jurídicas más adecuadas para el desarrollo de actividades empresariales, considerando tanto su constitución como su funcionamiento a lo largo del tiempo. Asimismo, se busca que comprenda el marco legal que regula la actuación de los distintos operadores económicos, incluyendo aspectos clave como el gobierno corporativo, los programas de integridad y cumplimiento normativo (compliance), la prevención de delitos económicos y financieros, y la regulación de nuevos activos digitales, como los criptoactivos.

La asignatura tiene como propósito que el estudiante desarrolle habilidades para evaluar críticamente los riesgos jurídicos inherentes a la actividad empresarial y se forme en la interpretación y aplicación de normas vinculadas al derecho societario, contractual, regulatorio y penal económico. De este modo, se promueve una comprensión integral del entorno jurídico en el que operan las empresas, fomentando una actuación profesional ética, responsable y alineada con las mejores prácticas nacionales e internacionales.

2) PROGRAMA ANALITICO

MODULO 1: INTRODUCCIÓN AL DERECHO SOCIETARIO ARGENTINO

Objetivo de aprendizaje:

- Comprender los conceptos básicos, en su faz teórica y práctica.
- Identificar las principales normativas que rigen las sociedades argentinas.

Temas a desarrollar:

- **Concepto y naturaleza de las sociedades.** Diferenciar entre sociedades y otras formas de organización. Importancia del Derecho Societario en el contexto económico
- **Fuentes del Derecho Societario Argentino:** Ley General de Sociedades (Ley 19.550). Código Civil y Comercial de la Nación. Resoluciones de la Inspección General de Justicia (IGJ) y la Comisión Nacional de Valores. Principales regulaciones complementarias: Ley de Obligaciones Negociables, Ley de Mercado de Capitales, etc.
- **Tipos de sociedades.** Sociedades de personas: Sociedad Colectiva. Sociedad en Comandita Simple. Características, ventajas y desventajas de cada tipo. Sociedades de capital: Sociedad Anónima (SA). Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL). Características, ventajas y desventajas de cada tipo. Sociedad por Acciones Simplificadas (SAS). Sociedades mixtas. Sociedades en Oferta Pública.
- **Constitución y Funcionamiento de las Sociedades:** Contrato social: Requisitos y contenido del contrato social. Inscripción en el Registro Público de Comercio. Órganos de la sociedad: Asamblea de socios/accionistas: funciones y tipos de asambleas. Órgano de administración: funciones y responsabilidades de los administradores. Órgano de fiscalización: funciones del síndico. Capital social: Aportes de los socios. Aumento y reducción del capital social. Libros societarios: Tipos de libros y su importancia.
- **Disolución y liquidación de sociedades:** Causales de disolución. Procedimiento de liquidación.
- **Análisis económico del derecho societario:** Breve introducción al Análisis Económico del Derecho (AED). AED Positivo y Normativo. AED aplicado al derecho societario: ¿Por qué existen diferentes tipos de sociedades? Elección del tipo de sociedad. Problema de Agencia.

MODULO 2: DELITOS ECONOMICOS Y SU PREVENCIÓN

Objetivo de aprendizaje:

- Comprender los conceptos básicos de los principales delitos económicos.
- Conocer la responsabilidad penal dentro de las organizaciones y los mecanismos de prevención a través de la aplicación de las normas de control interno.
- Identificar a los Organismos de Contralor y sus funciones

Temas a desarrollar:

- **Delitos penales económicos:** Código Penal. Tipos de Delitos. La corrupción: Concepto. Consecuencias y Sanciones. Fraude: Concepto y Sanciones. Mecanismo para combatirlos. Responsabilidad penal en caso de fraude. Análisis de casos: ENRON, WENANCE, Generación ZOE y otros.
- **Marco Normativo:** El GAFI y las 40 recomendaciones. Ley 25.246 y sus modificaciones. Ley de apoyo al capital emprendedor-Ley 27.739. Resoluciones de la Unidad de Información Financiera.
- **Prevención del Lavado de activos y Financiamiento del Terrorismo:** Concepto. Operaciones inusuales y sospechosas. Tipologías de Lavado de Activos. Señales de alertas. Mecanismos de control y Programas de prevención. Paraísos fiscales y las sociedades "off shore". Flujos financieros ilícitos. Estudio de casos.
- **Supervisión de sociedades, regulación y Organismos de Contralor:** Unidad de Información Financiera. Facultades y deberes de los Sujetos Obligados. Beneficiario Final. Sanciones. El mercado de capitales. Comisión Nacional de Valores. Normas CNV. Régimen Informativo. Sanciones.

MODULO 3: INTRODUCCIÓN AL GOBIERNO CORPORATIVO EN ARGENTINA

Objetivo de aprendizaje:

- Comprender el concepto de gobierno corporativo y su importancia para el mercado de capitales.
- Identificar los principios básicos del buen gobierno corporativo.
- Analizar el impacto del gobierno corporativo en el mercado de capitales argentino.
- Relacionar la teoría con ejemplos locales.

Temas a desarrollar:

- **Definición de gobierno corporativo:** Concepto y evolución. Principios de buen gobierno corporativo: transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad. El gobierno corporativo en empresas listadas.
- **Marco de Gobierno Corporativo:** Estándares Internacionales de Gobierno Corporativo. Evolución del Gobierno Corporativo en Argentina. El Gobierno Corporativo en la Ley General de Sociedades, Ley de Mercado de Capitales y Resoluciones de la Comisión Nacional de Valores. Código de Gobierno Societario de la Comisión Nacional de Valores

- **Elementos de buen gobierno corporativo:** Estructura de Directorio. Comités de Nominaciones, Auditoría, Remuneraciones. Diversidad. Reporte. Auditoría. Ética. Evaluación de Riesgos. Sostenibilidad.
- **Gobierno Corporativo y Mercado de Capitales Argentino:** Relación entre gobierno corporativo y mercado de capitales. Cómo influye el gobierno corporativo en la atracción de inversores.
- **Introducción a ESG y su implicancia en empresas:** Concepto y pilares de los factores ambientales, sociales y de gobernanza (ASG/ESG). Responsabilidad social empresarial (RSE) y su evolución hacia ESG. Importancia de ESG en el mundo empresarial y financiero.
- **Marco legal y regulatorio de ESG en Argentina:** Análisis de las normativas vigentes y en desarrollo relacionadas con ESG. Rol de la Comisión Nacional de Valores en ESG.
- **Impacto de ESG en la reputación y el valor de las empresas:** influencia de las prácticas ESG en la percepción de los inversores y consumidores. Relación entre ESG y la sostenibilidad a largo plazo. Reportes de sostenibilidad.
- **Tendencias y desafíos en materia de ESG:** Cambio climático en el sistema financiero y empresarial. Análisis de riesgos y oportunidades ESG en las empresas.

MODULO 4: BLOCKCHAIN, SMART CONTRACTS, DAOS Y TOKENIZACIÓN

Objetivo de aprendizaje:

- Conocer las definiciones básicas de las finanzas descentralizadas y su aplicación.
- Identificar las diferentes herramientas de la blockchain.
- Aprender sobre el Rol de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV)
- Comparar los marcos regulatorios de diferentes países.

Temas a desarrollar:

- **Introducción – Evolución de la Web1:** Evolución de la WEB/Internet desde sus inicios hasta hoy. Diferencias entre WEB 1 (estática), WEB 2 (interactiva y centrada en el usuario) y WEB 3 (descentralización). Principales características. Rol del usuario en cada etapa y el impacto social y tecnológico. Introducción a la WEB 4, asociada a la inteligencia artificial y la hiperconectividad.
- **Clase 2: Web 3.0, Blockchain y el origen de Bitcoin:** Introducción a la WEB punto (.). WEB 3.0 como entorno descentralizado orientado a la propiedad digital. Blockchain, sus propiedades (transparencia, inmutabilidad, descentralización) y aplicaciones. Concepto de dinero. Diferencias entre fiduciario, mercancía y digital. Whitepaper de Satoshi Nakamoto y fundamentos técnicos como la minería, el consenso PoW y el algoritmo SHA-256.

- **Ethereum, Smart Contracts4 y Finanzas Descentralizadas:** Ethereum como evolución de blockchain y los smart contracts como herramientas programables para automatizar acuerdos. Ecosistema DeFi y su impacto en las finanzas. Mecanismos de consenso (PoW y PoS). Ventajas y desventajas. Implicancias en escalabilidad y consumo energético.
- **DeFi, DApps y el ecosistema cripto actual:** Finanzas Descentralizadas. Funcionamiento de las DApps y los principales protocolos. Nexos entre la blockchain y el mundo real. DAOs como nuevas formas de organización y la variedad de tokens (stablecoins, meme coins, etc.). Usos y riesgos.
- **Regulación de Criptoactivos en Argentina y la Región:** Situación regulatoria actual en Argentina. Normativas vigentes. Rol de los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (PSAV). Comparación del enfoque de otros países de la región. Avances, desafíos y tendencias en la supervisión del ecosistema cripto.
- **Experiencias del Ecosistema Blockchain en Argentina:** Intercambio con referentes del ecosistema local. Plataformas de tokenización, trazabilidad, billeteras, exchanges y certificación digital. Desafíos, modelos de negocio y la diversidad de aplicaciones reales en el país.

3) **BIBLIOGRAFIA**

a) **BIBLIOGRAFÍA OBLIGATORIA**

NORMATIVA Y LEGISLACIÓN

- Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O. 2018 (Argentina).
- Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, 2012 (Argentina).
- Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576, 1987 (Argentina).
- Resolución General IGJ 15/2024, Inspección General de Justicia (Argentina).
- Código Penal de la Nación Argentina, Ley N° 11.179, 1921 (y modificaciones posteriores).
- Ley N° 25.246 – Prevención del lavado de activos, y modificatorias (Argentina).
- Ley N° 27.739, 2017 (Argentina).
- Resoluciones de la Unidad de Información Financiera (UIF), Argentina (consultar resolución específica para citas concretas).
- Comisión Nacional de Valores (2023). *Código de Gobierno Societario* (Resolución General CNV N.º 730). Buenos Aires.
- Comisión Nacional de Valores (2021). *Guía de acceso a la oferta pública de acciones*.
- Comisión Nacional de Valores (2023). *Guía para el reporte y divulgación voluntaria de factores ambientales, sociales y de gobierno corporativo*.
- Comisión Nacional de Valores. Resolución CNV N° 994. Registro De Proveedores De Servicios De Activos Virtuales (PSAV)
- Comisión Nacional de Valores. Resolución CNV N°1058. Reglamentación Proveedores De Servicios De Activos Virtuales (PSAV)
- Comisión Nacional de Valores. Resolución CNV N°1069. Régimen de Tokenización para Activos del Mundo Real

DOCUMENTOS E INFORMES INTERNACIONALES

- Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) (s. f.). *Las 40 Recomendaciones del GAFI: Estándares Internacionales sobre la Lucha contra el Lavado de Activos, el Financiamiento del Terrorismo y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.*
- OCDE & G20 (2023). *Principios de Gobierno Corporativo.*

MONOGRAFÍAS Y CAPÍTULOS DE LIBROS

- Stordeur, E. (2011). *Análisis económico del derecho: una introducción.* Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Doménech Pascual, G. (2017). *Por qué y cómo hacer análisis económico del derecho.*
- Heredia Querro, S. (2020). *Smart contracts: qué son, para qué sirven y para qué no servirán* (F. Ast. en prólogo). Buenos Aires: IJ Editores. [Libro digital, EPUB]
- Ammous, S. (s. a.). *El patrón Bitcoin.*
<https://www.josepmariacarbo.cat/storage/app/media/ammous-saifedean-el-patron-bitcoin-deusto.pdf>
- Nakamoto, S. (2008). *Bitcoin: A Peer-to-Peer Electronic Cash System.*
<https://bitcoin.org/bitcoin.pdf>
- Gravanago, R. M. (2023). *La blockchain: una jurisdicción off-states.* Buenos Aires: Capital Ediciones.
- Cassagne, M. (2024, 17 de abril). La influencia del GAFI en las reformas al Sistema Argentino de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo. *Sistema Argentino de Información Jurídica (SAIJ).*

SITIOS DE INTERÉS

- **Poder Judicial de la Nación:** <https://www.pjn.gov.ar>
- **InfoLEG – Información Legislativa:** <https://www.infoleg.gob.ar>
- **Boletín Oficial de la República Argentina:** <https://www.boletinoficial.gob.ar>
- **Inspección General de Justicia (IGJ):** <http://www.jus.gob.ar/igj>
- **Consejo Profesional de Ciencias Económicas:** <https://www.consejo.org.ar>
- **Secretaría de Emprendedores y Pymes:** <https://www.produccion.gob.ar/area/secretaria-de-emprendedores-y-pymes>
- **Bolsas y Mercados Argentinos (ByMA):** <https://www.byma.com.ar/>
- **Comisión Nacional de Valores (CNV):** <https://www.cnv.gov.ar/sitioweb>

BIBLIOGRAFIA AMPLIATORIA

- González & Núñez (2019). Mercados, entidades financieras y bancos centrales ante el cambio climático: retos y oportunidades. *Documentos de Trabajo* (n.º 2019-06). <https://documentos.fedea.net/pubs/dt/2019/dt2019-06.pdf>
- Rodríguez Ariola, A., & Gravanago, R. M. (2024, 11 de marzo). Reflexiones sobre tokenización y fideicomisos financieros Web 3. *La Ley*.
- Rodríguez Ariola, A., & Gravanago, R. M. (2025). Perspectivas sobre la regulación de los mercados de criptoactivos en Argentina. *Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores*.

4) METODOS DE CONDUCCIÓN DEL APRENDIZAJE

a) Objetivos generales a cumplir en los cursos de promoción

La asignatura propone un abordaje integral que requiere un ritmo de trabajo sostenido e intenso, acorde con los desafíos que plantea la formación profesional en el ámbito económico y jurídico corporativo. Se espera que el estudiante, además de comprender los contenidos desarrollados en clase, complemente su aprendizaje con la lectura crítica de la bibliografía obligatoria y de artículos especializados que se indicarán oportunamente.

La participación activa en trabajos prácticos, análisis de casos reales, ejercicios grupales y debates en clase constituye una parte esencial del proceso de aprendizaje, orientado a la construcción de un conocimiento aplicado, reflexivo y contextualizado.

Más allá de los contenidos teóricos, el curso busca constituirse en un verdadero espacio de formación profesional, donde el trabajo colaborativo, la discusión informada y la resolución de problemáticas complejas preparen al estudiante para enfrentar con solidez los desafíos del entorno empresarial contemporáneo. Se apunta a la formación de profesionales con capacidad para interpretar y aplicar normas jurídicas en contextos económicos dinámicos, con criterio ético, pensamiento crítico y compromiso con la realidad nacional e internacional.

b) Metodología del proceso enseñanza - aprendizaje

La naturaleza de la asignatura, que articula contenidos jurídicos y económicos, requiere un enfoque pedagógico que otorgue un énfasis especial a métodos activos de enseñanza-aprendizaje. Se busca promover un rol protagónico por parte de los estudiantes, fomentando su participación crítica y reflexiva frente a problemáticas reales del ámbito empresarial.

En este marco, se destinará al menos la mitad del tiempo total de clase a actividades que estimulen la intervención activa de los alumnos, tales como el análisis de casos, debates sobre situaciones jurídicas actuales, resolución de problemáticas vinculadas a la estructura corporativa, compliance, delitos económicos así como el uso de los criptoactivos.

c) Dinámica del dictado de las clases

En la modalidad presencial, el proceso de aprendizaje se conduce con base en la actividad en el aula, con una frecuencia de dos clases semanales de ciento veinte minutos de duración, en las que se desarrollan los temas propuestos, tanto desde el punto de vista teórico como aplicado.

Con el objetivo de aplicar los contenidos desarrollados en clase, cada unidad temática incluirá ejercicios prácticos que el alumno deberá realizar. Estas actividades estarán orientadas a resolver casos concretos del ámbito del Derecho Corporativo, analizar estructuras jurídicas empresariales, identificar riesgos legales en decisiones económicas y elaborar propuestas fundamentadas. La participación en estos trabajos promoverá la comprensión crítica de la normativa vigente y su proyección en el contexto empresarial actual.

Se prevé la participación de disertantes invitados que compartirán con los estudiantes su experiencia profesional en temáticas relevantes de la asignatura. Estas exposiciones permitirán vincular los contenidos teóricos con casos reales y actuales del ámbito empresarial, jurídico y económico. Los alumnos podrán interactuar con los invitados, quienes abordarán problemáticas relacionadas con el gobierno corporativo, la toma de decisiones societarias, el cumplimiento normativo (*compliance*), los delitos económicos y la regulación de criptoactivos, entre otros.

La asistencia en modalidad presencial al curso será obligatoria, dándose por cumplida con la participación en el **CIENTO SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** de las clases dictadas. La inasistencia a más del **VEINTICINCO POR CIENTO (25%)** de las clases en un cuatrimestre implica adquirir el status de “ausente”, excepto cuando el alumno ya hubiera rendido alguna evaluación calificada como insuficiente.

5) METODOS DE EVALUACION

a) Cursos presenciales y semipresenciales (cursos virtuales y a distancia)

Los alumnos serán evaluados mediante un trabajo práctico integrador con exposición oral— en días y horarios de clase— (Resolución CD 386/2006) que contemplará aspectos teóricos y prácticos de la asignatura. Se destaca que solo serán examinados los alumnos regulares e inscriptos en cada curso.

El alumno se considerará aprobado si obtiene una nota igual o superior a 4 (cuatro) puntos.

La calificación final estará dentro de una escala de 1 a 10 puntos, en la cual:

- Notas finales inferiores a 4 (cuatro) puntos de promedio se les asignará la nota “insuficiente”, significará que el alumno ha reprobado la materia y deberá recursarla
- 4(cuatro) a 6 (seis), significará que el alumno deberá rendir un examen final adicional para aprobar la materia
- 7(siete) a 10(diez) significará que el alumno promocionará directamente la materia sin necesidad de un examen final

De acuerdo con la normativa vigente, el alumno podrá recuperar en caso de que la nota haya sido inferior a 4 (cuatro) puntos o en caso de ausencia.

La instancia de recuperatorio también podrá ser utilizada para aquellos casos que tengan calificaciones iguales o superiores a 4 (cuatro) y menores a 7 (siete) y deseen elevar la nota para alcanzar la promoción.

La calificación obtenida en el examen recuperatorio reemplazará a la nota del trabajo que se recupera.

Los alumnos que de acuerdo con la Resolución CD 455/2006:

1. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere siete (7) puntos o más de promedio, serán promovidos automáticamente y su calificación será el promedio resultante de ellas. Cabe agregar que debe entenderse que las evaluaciones individuales serán aquellas que respondan a los trabajos finales en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho.
2. hubieran aprobado todas las instancias de evaluación (nota parcial 4 o más puntos) y la nota final fuere cuatro (4) puntos o más puntos de promedio, pero inferiores a siete (7) serán considerados “regulares” a los fines de rendir un examen final de la asignatura, cabe destacar al igual que en el punto anterior sean ellas obtenidas en forma directa o luego de haber aprobado la única prueba recuperatoria a que tienen derecho,
3. que hubieran obtenido, luego de todas las instancias de evaluación, Notas finales inferiores a 4 (cuatro) puntos de promedio se les asignará la nota “insuficiente”

Dado que solamente serán calificados los alumnos inscriptos en la lista del curso respectivo, que brinda la Facultad, aquellos alumnos que hayan asistido a las clases en carácter de oyentes o voluntarios no podrán presentarse a rendir los exámenes parciales respectivos, por cuanto la Facultad no labrará acta alguna en tales condiciones ni se admitirán cambios de curso o la rendición de exámenes parciales en otros cursos.

b) Régimen de exámenes finales, intensivos, magistrales y libres

El examen final integrador comprenderá temas teóricos y prácticos de la asignatura, debiendo el alumno aprobar ambos temarios, para que su calificación resulte promediada, con un puntaje que alcance por lo menos un 60% de los contenidos. Por consiguiente, los alumnos que obtengan una calificación inferior a 4 (cuatro) puntos serán considerados insuficientes y aquellos con una calificación igual o superior a 4 (cuatro) aprobarán la asignatura con dicha nota (Resolución CD 406/2006).

En el caso de cursos intensivos la evaluación se realizará con una nota final para cada alumno inscripto, que surgirá de un único examen final, el promedio de dos exámenes, la combinación de seguimiento de lectura y trabajos prácticos con exámenes parciales.

Las calificaciones deberán ser informadas a los alumnos dentro de los 15 días corridos siguientes a la fecha del examen final. En caso de no existir aula disponible, el acto de lectura y entrega de notas se realizará en Sala de Profesores (Resolución CD 374/2006)

c) Criterio de confección del promedio de notas finales

En los casos en que fuere necesario expresar en número entero el promedio de notas parciales o de estas y el examen parcial, se aplicará el número entero superior si la fracción

fuere de 0.50 puntos o más y el número entero inferior si fuere de 0.49 o menos. Cuando la nota fuese de 3.01 a 3.99 se calificará con 3 (tres) puntos. (Resolución CS 4994/93)